

Gobierno envía a tramitación Acuerdo que evita la Doble Tributación con Estados Unidos

- *Con este texto se buscan disminuir las trabas impositivas que afectan las actividades de inversión desde o hacia Chile.*
- *Ministro Marcel destacó: “Esperamos que la inversión de Estados Unidos, que actualmente representa el 10,9% del total de la inversión extranjera, siga creciendo con más fuerza una vez que el Acuerdo se materialice”.*

Santiago, 26 de octubre de 2023.– Este miércoles el Gobierno envió a tramitación ante el Congreso el acuerdo que evita la doble tributación con Estados Unidos, ya aprobado por el Senado de ese país en junio pasado. Este convenio ya fue aprobado por el parlamento chileno en 2015 y ahora, tras la ratificación americana y los cambios incorporados, deberá ser visado nuevamente.

Los convenios para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto a la renta y al patrimonio persiguen incentivar el desarrollo del comercio y las transacciones internacionales entre los países, en este caso entre Chile y los Estados Unidos de América y fortalecer su cooperación en materias tributarias. Asimismo, dichos convenios tienen por objetivo la eliminación o disminución de las trabas impositivas que afectan a las actividades e inversiones desde o hacia Chile, considerando sus implicancias para la economía nacional.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel destacó: “este Acuerdo permitirá que los inversionistas tanto estadounidenses como chilenos cuenten con más certeza impositiva y de reducción de su carga tributaria al evitar la doble tributación al momento de invertir en los respectivos países y también facilitará la relación comercial entre ambos países. Esperamos que la inversión de Estados Unidos, que actualmente representa el 10,9% del total de la inversión extranjera, siga creciendo con más fuerza una vez que el Acuerdo se materialice”.

Antecedentes

El Convenio entre Chile y Estados Unidos para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal en Relación al Impuesto a la Renta y al Patrimonio, el Protocolo- acordados en Washington D.C. el 4 de febrero de 2010- así como las notas intercambiadas relativas a dicho Convenio, se basan en el Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio elaborado por la OCDE, con diferencias específicas derivadas de la necesidad de ambos países de acuerdo a su propia legislación y política impositiva.

El Convenio fue aprobado por el Congreso Nacional de Chile en septiembre de 2015; mientras que el Senado de los Estados Unidos de América lo ratificó el 22 de junio de 2023, con dos reservas que fueron negociadas



con anterioridad con los equipos chilenos. El contenido de las reservas tiene por objeto que el convenio sea coherente y compatible con las normas internas de los Estados Unidos de América por las últimas reformas en dicho país en materia de normas antiabuso.

El texto del Acuerdo ingresó ayer a la Cámara de Diputados y Diputadas y en primera instancia será revisado por la comisión de Relaciones Exteriores y luego por la comisión de Hacienda, según corresponda.

